



Real Federación Española  
de Automovilismo

# **CONVOCATORIA ELECCIONES 2024**



## CONVOCATORIA DE ELECCIONES 2024 DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO

La Junta Directiva de la Real Federación Española de Automovilismo CONVOCA ELECCIONES para la composición de su ASAMBLEA GENERAL y para la elección de PRESIDENTE y miembros de la COMISION DELEGADA, acordando para ello lo siguiente:

**Primero.-** Las elecciones a la Asamblea General, a Presidente y a Comisión Delegada de la Real Federación Española de Automovilismo se regularán por el contenido del **Reglamento Electoral** de esta Federación aprobado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión del 16 de mayo de 2024, por lo dispuesto en la Orden **EFD/42/2024, de 25 de enero**, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Españolas, por el **Real Decreto 1835/1991** de 20 de Diciembre sobre Federaciones deportivas españolas, **la Ley 39/2022** del Deporte, y por el contenido de los propios **Estatutos** de la Real Federación Española de Automovilismo.

**Segundo.-** Publicar el Censo Electoral provisional (Anexo nº1) para las elecciones a la Asamblea General integrado por todos los miembros de los distintos Estamentos de la Real Federación Española de Automovilismo que reúnan los requisitos establecidos al efecto.

**Tercero.-** El número de miembros **electos** de la Asamblea General será de 53, que se distribuyen de la siguiente forma por estamentos:

- 24 por el estamento de clubes deportivos.
- 17 por el estamento de deportistas, de los cuales, un máximo de 5 deportistas por el cupo de deportista de alto nivel.
- 9 por el estamento de oficiales.
- 3 por el estamento de Marcas.

**Cuarto.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Electoral, las circunscripciones tendrán el siguiente carácter:

- a) La circunscripción para el estamento de **deportistas y deportistas por el cupo de deportistas de alto nivel**, será **estatal**.
- b) La circunscripción para el estamento de **oficiales**, será **estatal**.
- c) La circunscripción para el estamento de **marcas**, será **estatal**.
- d) La circunscripción para el estamento de **clubes**, será **estatal**.

**Quinto.-** El **Calendario Electoral** se adjunta como Anexo nº 2.

**Sexto.-** Los **modelos de sobres y papeletas** serán los siguientes:

Asamblea General: el modelo de papeleta será el que se adjunta como Anexo nº 3. El modelo de sobre en el que deberá ser incluida la papeleta figura como Anexo nº 4, y el



sobre en el que deberá introducir toda la documentación para enviar por correo, figura como Anexo nº 5.

NOTA: Al amparo de lo dispuesto en el Art. 23 del Reglamento Electoral, la Junta Electoral Federativa hará público el número máximo de candidatos que se podrán incluir en las papeletas oficiales de voto del Estamento de Deportistas ( papeleta con numeración "2") y en las papeletas oficiales de voto del Estamento de Deportistas del cupo de Alto Nivel (papeleta con numeración "2-BIS").

Comisión Delegada: el modelo de papeleta se identifica como Anexo nº 6. El sobre en el que introducir la papeleta se identifica como Anexo nº 7.

Presidente: el modelo de papeleta se identifica con el Anexo nº 8. El sobre en el que introducir la papeleta se identifica como Anexo nº 9.

**Séptimo.-** El **procedimiento para el ejercicio del voto por correo** se identifica como Anexo nº 10.

**Octavo.-** La Junta Directiva de la Real Federación Española de Automovilismo queda disuelta como tal, siendo sustituida en sus funciones por la Comisión Gestora.

**Noveno.-** Se constituye la **Junta Electoral** formada por los siguientes miembros:

TITULARES:  
D. Francisco Alegría M. de Pinillos  
D<sup>a</sup>. Beatriz Naranjo Aybar  
D. Cesar Gil de Biedma Zulueta

SUPLENTES:  
D<sup>a</sup>. Maite Nadal Charco  
D. Javier de Andrés Martínez  
D. José Angel Martín García

El plazo para recusar a los miembros de la Junta Electoral será de 5 días hábiles desde la fecha de publicación de esta convocatoria

Madrid, 17 de mayo de 2024



# ELECCIONES 2024

**Anexo nº 1**

**- CENSO ELECTORAL PROVISIONAL -**



### **EXPOSICIÓN Y ACCESO**

La exposición pública del censo y la accesibilidad telemática al mismo se efectuará en los términos fijados en el artículo 6.4 de la Orden EFD/42/2024, DE 25 DE ENERO. Se significa a los interesados que la finalidad del acceso al censo es garantizar el ejercicio por los electores y los elegibles de su derecho de sufragio activo y pasivo, y garantizar la transparencia del proceso electoral, no siendo posible su utilización ni cesión para ninguna finalidad distinta de aquella, y quedando prohibida cualquier información particularizada sobre los datos personales contenidos en el Censo Electoral. En todo caso, será de aplicación lo previsto en el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de las personas físicas, y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.4.a) de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, el Censo Electoral provisional será accesible en la forma prevista en el artículo 6.4.
- En base al citado artículo 6.4. de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, se podrá consultar el Censo Electoral Provisional de manera telemática, en la web de la Real Federación Española de Automovilismo, desde la sección Elecciones 2024 / Proceso Electoral-consulta tu inclusión en el Censo Provisional. Este acceso telemático está restringido, previa identificación con DNI y contraseña a través de la Zona privada de Pódium, a quienes estén en posesión de una **licencia** federativa.
- El Tribunal Administrativo del Deporte, el Consejo Superior de Deportes y las Federaciones Autonómicas tendrán una habilitación expresa de consulta al Censo Provisional.

### **RECLAMACIONES**

Contra el Censo electoral provisional, se podrán presentar reclamaciones ante la Junta Electoral de la Real Federación Española de Automovilismo dentro del plazo de cinco días naturales (Art. 6.5 de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero) a contar desde la publicación simultánea con la convocatoria de elecciones.

“El censo electoral provisional será considerado definitivo si no se presentase reclamación alguna contra el mismo, o cuando, de haberse presentado, hubiese sido resuelta por la junta electoral y, en su caso, por el Tribunal Administrativo del deporte..” Art. 6.6. de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero.



**RELACIÓN DE COMPETICIONES Y DE ACTIVIDADES RELEVANTES PARA PODER ACREDITAR PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES O EN ACTIVIDADES DE CARÁCTER OFICIAL Y ÁMBITO ESTATAL DE SU MODALIDAD DEPORTIVA, EN LA FECHA DE LA CONVOCATORIA.**

1. Pruebas deportivas oficiales de ámbito estatal e internacional inscritas en el Calendario Oficial de la RFEDA, celebradas en España antes de la fecha de la convocatoria.
2. Pruebas internacionales, celebradas fuera de España, autorizadas por la FIA, obrantes en su Calendario Internacional Oficial, disputadas antes de la fecha de la convocatoria.

Ha de tenerse en cuenta que la RFEDA no es informada previamente por los organizadores de las listas de inscritos en competiciones internacionales que se celebren o se hayan celebrado en el extranjero. Por ello, si un interesado pretende acreditar actividad deportiva para su integración en el Censo Electoral, derivada de su participación en este tipo de competiciones, habrá de acreditarlo en cada caso.

3. **NOTA IMPORTANTE**

Además, a los efectos de lo dispuesto en el art. 5 de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero y en el Art. 16 del Reglamento Electoral, podrá acreditarse haber llevado a cabo actividad deportiva oficial de ámbito estatal, sin necesidad de haber participado en competiciones, mediante la acreditación de, por ejemplo: haber organizado o participado en cursos de formación de oficiales, de pilotos o de copilotos; haber organizado competiciones oficiales de ámbito estatal; o haber participado en sesiones oficiales de los órganos de gobierno de la RFEDA o de la FIA, aquellos que sean miembros de los mismos, etc.

4. Las anteriores actividades relevantes, podrán haber tenido lugar en los años 2021, 2022, 2023 y 2024.



# ELECCIONES 2024

**Anexo nº 2**

**- CALENDARIO ELECTORAL -**



### **17 DE MAYO**

- CONVOCATORIA DE ELECCIONES.  
Publicación y exposición en la sede de la Real Federación Española de Automovilismo y Federaciones Autonómicas de la documentación electoral que incluirá:
  - Censo Electoral provisional.
  - Distribución del número de miembros de la Asamblea General por Estamentos.
  - Calendario electoral.
  - Modelos oficiales de sobres y papeletas.
  - Composición de la Junta Electoral y plazo para su recusación.
  - Procedimiento para el ejercicio del voto por correo.
- Constitución de la Junta Electoral.

### **18 DE MAYO**

- Inicio del plazo para interponer reclamaciones ante la Junta Electoral contra el contenido del Censo Electoral Provisional.
- Inicio del plazo para que los electores incluidos en varios Estamentos opten por uno.

### **20 MAYO**

- Inicio del plazo para interponer reclamaciones ante la Junta Electoral contra los modelos de sobres y papeletas.
- Inicio del plazo para interponer recusaciones ante la Junta Electoral contra los integrantes de la misma.
- Inicio del plazo para recurrir el acto de la convocatoria ante el TAD.
- Inicio del plazo para que el elector que desee emitir su voto por correo formule su solicitud -dirigida a la Junta Electoral- interesando su inclusión en el censo especial de voto no presencial.
- Finaliza el plazo para que los electores incluidos en varios Estamentos opten por el de su preferencia. De no optar, se procederá a su inclusión de oficio en los Estamentos establecidos en el Reglamento Electoral.

### **22 MAYO**

- Finaliza el plazo para interponer reclamaciones ante la Junta Electoral contra el Censo Provisional.

### **24 MAYO**

- Finaliza el plazo para interponer reclamaciones ante la Junta Electoral contra los Modelos de sobres y Papeletas.
- Finaliza el plazo para interponer recusaciones ante la Junta Electoral contra los miembros de la Junta Electoral
- Finaliza el plazo para interponer reclamaciones ante el TAD contra el acto de la convocatoria.





### **27 MAYO**

- Finaliza el plazo para que la Junta Electoral resuelva y notifique las reclamaciones contra el Censo Provisional y los modelos de sobres y papeletas.
- Finaliza el plazo para que la Junta Electoral resuelva sobre las recusaciones a los miembros de la Junta Electoral.

### **28 MAYO**

- Comienza el plazo para interponer recurso ante el TAD contra resoluciones de la Junta Electoral relativa a impugnaciones al Censo Provisional.
- Comienza el plazo para interponer recurso ante el TAD contra resoluciones de la Junta Electoral sobre los Modelos de sobres y papeletas.
- Comienza el plazo para interponer recurso ante el TAD contra resoluciones de la Junta Electoral sobre las recusaciones a los miembros de la Junta Electoral

### **3 JUNIO**

- Finaliza el plazo para interponer recursos ante al TAD contra resoluciones de la Junta Electoral relativos al Censo Provisional.
- Finaliza el plazo para recurrir ante el TAD las resoluciones de la Junta electoral sobre los Modelos de sobres y papeletas.
- Finaliza el plazo para recurrir ante el TAD las resoluciones de la Junta electoral sobre las recusaciones a los miembros de la Junta Electoral.
- La Junta Electoral publica el Censo Definitivo.

### **4 JUNIO**

- Apertura del plazo para la presentación de candidaturas a la Asamblea General.

### **5 JUNIO**

- Finaliza el plazo para que el elector que desee emitir su voto por correo formule su solicitud -dirigida a la junta electoral- interesando su inclusión en el censo especial de voto no presencial.

### **14 JUNIO**

- Finaliza el plazo para la presentación de candidaturas a la Asamblea General.

### **17 JUNIO**

- Proclamación y publicación de la lista provisional de candidaturas a la Asamblea General.
- Inicio del plazo para interponer reclamaciones ante la Junta Electoral contra la lista provisional de candidaturas a la Asamblea General.
- Acuerdo de la Junta Electoral para modificar el Censo Definitivo, excluyendo a quienes hayan solicitado el “voto no presencial”



### **24 JUNIO**

- Finaliza el plazo para interponer reclamaciones ante el TAD contra la lista provisional de candidaturas a la Asamblea General.

### **9 JULIO**

- Proclamación definitiva de candidaturas para la Asamblea General.
- Designación de los miembros que compondrán las Mesas Electorales.
- La Junta Electoral establece el número máximo de deportistas en cada papeleta, y aplica las normas de paridad entre hombres y mujeres en función del número real de candidaturas proclamadas.
- La Junta Electoral acuerda el envío a los integrantes del Censo especial de “voto no presencial”, de los certificados de inclusión en ese censo, las papeletas y sobres oficiales, y la relación de candidaturas proclamadas.

### **10 JULIO**

- Empieza el plazo de remisión de voto por correo.

### **16 JULIO**

- Finaliza el plazo para la recepción de votos por correo ante el Notario designado en el Art. 33.3. y Art. 33.4 del Reglamento Electoral.

### **24 JULIO**

- 09,30 horas, constitución de la Mesa Electoral.
- 10,00 horas, comienzo de la votación para la elección de miembros a la Asamblea General.
- 19,00 horas finaliza el plazo para las votaciones y comienza el escrutinio según lo previsto en el Reglamento Electoral.

### **26 JULIO**

- Proclamación definitiva por la Junta Electoral de los Miembros electos a la Asamblea General.

### **29 JULIO**

- Se inicia el plazo para recurrir ante el TAD la proclamación de resultados.

### **3 SEPTIEMBRE**

- Finaliza el plazo para recurrir ante el TAD la proclamación de resultados

### **9 SEPTIEMBRE**

- Convocatoria de la Asamblea General extraordinaria por la Junta Electoral para la elección de Presidente y Comisión Delegada.



### **10 SEPTIEMBRE**

- Apertura del plazo para la presentación de candidaturas a Presidente.
- Apertura del plazo para la presentación de candidaturas a miembros de la Comisión Delegada.

### **20 SEPTIEMBRE**

- Finaliza el plazo para la presentación de candidaturas a Presidente.

### **23 SEPTIEMBRE**

- Proclamación y publicación de la lista provisional de candidatos a Presidente por la Junta Electoral.
- Se inicia el plazo para recurrir al TAD la lista provisional de candidatos a Presidente proclamada por la Junta Electoral.

### **26 SEPTIEMBRE**

- Finaliza el plazo para recurrir al TAD la lista provisional de candidatos a Presidente proclamada por la Junta Electoral.

### **2 OCTUBRE**

- Proclamación de la lista definitiva de candidatos a Presidente por la Junta Electoral.

### **14 OCTUBRE**

- Reunión de la Asamblea General,
- Constitución de la Mesa electoral para la elección de Presidente.
- Elección de Presidente
- Proclamación del Presidente por la Mesa Electoral.
- Una hora antes de la prevista para la elección de los miembros de la Comisión Delegada, vence el plazo para la presentación de candidaturas a esta.
- Elección de miembros de la Comisión Delegada.

### **15 OCTUBRE**

- Se inicia el plazo para recurrir ante el TAD los resultados de las elecciones a Presidente y Comisión Delegada.

### **21 OCTUBRE**

- Acaba el plazo para recurrir ante el TAD los resultados de las elecciones a Presidente y Comisión Delegada.

### **22 OCTUBRE**

- Proclamación definitiva de los resultados de las elecciones de Presidente y Comisión Delegada por la Junta Electoral.



# ELECCIONES 2024

**Anexo nº 3**

**- PAPELETAS DE VOTACIÓN -  
ASAMBLEA GENERAL**



1

Votación para la elección de los Representantes en la **Asamblea General** de la Real Federación Española de Automovilismo

Circunscripción: ESTATAL

Estamento:

Doy mi voto a los siguientes candidatos

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....
- 4.- .....
- 5.- .....
- 6.- .....
- 7.- .....
- 8.- .....
- 9.- .....



2

Votación para la elección de los Representantes en la **Asamblea General** de la Real Federación Española de Automovilismo

Circunscripción: ESTATAL

Estamento: DEPORTISTAS

Doy mi voto a los siguientes candidatos

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....
- 4.- .....
- 5.- .....
- 6.- .....
- 7.- .....
- 8.- .....
- 9.- .....
- 10.- .....
- 11.- .....
- 12.- .....
- 13.- .....
- 14.- .....
- 15.- .....
- 16.- .....
- 17.- .....



2-Bis

Votación para la elección de los Representantes en la **Asamblea General** de la Real Federación Española de Automovilismo

Circunscripción: ESTATAL

Estamento: DEPORTISTAS

Cupo de Deportistas de Alto Nivel

Doy mi voto a los siguientes candidatos

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....
- 4.- .....
- 5.- .....



3

Votación para la elección de los Representantes en la **Asamblea General** de la Real Federación Española de Automovilismo

Circunscripción: ESTATAL

Estamento: CLUBES DEPORTIVOS

Doy mi voto a los siguientes candidatos

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....
- 4.- .....
- 5.- .....
- 6.- .....
- 7.- .....
- 8.- .....
- 9.- .....
- 10.- .....
- 11.- .....
- 12.- .....
- 13.- .....
- 14.- .....
- 15.- .....
- 16.- .....
- 17.- .....
- 18.- .....
- 19.- .....
- 20.- .....
- 21.- .....
- 22.- .....
- 23.- .....
- 24.- .....



4

Votación para la elección de los Representantes en la **Asamblea General** de la Real Federación Española de Automovilismo

Circunscripción: ESTATAL

Estamento:

Doy mi voto a los siguientes candidatos

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....





# ELECCIONES 2024

**Anexo nº 4**

**- SOBRES DE VOTACIÓN -  
ASAMBLEA GENERAL**



**1**

**ASAMBLEA GENERAL  
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO**

Representantes de: **OFICIALES**



**2**

**ASAMBLEA GENERAL  
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO**

Representantes de: **DEPORTISTAS**



**2-BIS**

**ASAMBLEA GENERAL**  
**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO**

Representantes de: **DEPORTISTAS**  
**Cupo de Deportistas de Alto Nivel**



**3**

**ASAMBLEA GENERAL**  
**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO**

Representantes de: **CLUBES DEPORTIVOS**



4

**ASAMBLEA GENERAL  
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO**

Representantes de:



# ELECCIONES 2024

**Anexo nº 5**

**- SOBRES VOTACIÓN POR CORREO -  
ASAMBLEA GENERAL**



**1**

ELECCIONES 2024 A LA **ASAMBLEA GENERAL** DE LA  
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO

**ESTAMENTO: OFICIALES**

**SOBRE DE REMISIÓN DEL VOTO POR CORREO**

**CERTIFICADO URGENTE**

**Si/a empleado/a de CORREOS:**

- Valide la identidad del elector
- Inclúyase en el presente sobre:
  - Sobre de votación cerrado
  - Certificado, previa estampación de sello de fechas
- Estampe el sello de fechas en el anverso de este sobre

NOTARIA DE:

**D. SALVADOR BARÓN RIVERO**  
Av. de Pablo Iglesias, 39-41  
28039 Madrid

**ESTAMENTO: OFICIALES**

**CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL**

Nombre:.....  
Apellidos:.....  
Domicilio:.....  
C.P.:.....Localidad:.....



2

ELECCIONES 2024 A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA  
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO

**ESTAMENTO: DEPORTISTAS**

**SOBRE DE REMISIÓN DEL VOTO POR CORREO**

**CERTIFICADO URGENTE**

**Si/a empleado/a de CORREOS:**

- Valide la identidad del elector
- Inclúyase en el presente sobre:
  - Sobre de votación cerrado
  - Certificado, previa estampación de sello de fechas.
- Estampe el sello de fechas en el anverso de este sobre

NOTARIA DE:

**D. SALVADOR BARÓN RIVERO**  
Av. de Pablo Iglesias, 39-41  
28039 Madrid

Nombre:.....  
Apellidos:.....  
Domicilio:.....  
C. P.:.....Localidad:.....  
**ESTAMENTO: DEPORTISTAS**  
CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL



**2-Bis**

ELECCIONES 2024 A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA  
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO

**ESTAMENTO: DEPORTISTAS**

Cupo de Deportistas Alto Nivel

**SOBRE DE REMISIÓN DEL VOTO POR CORREO**

**CERTIFICADO URGENTE**

**Sr/a empleado/a de CORREOS:**

- Valide la identidad del elector
- Inclúyase en el presente sobre:
  - Sobre de votación cerrado
  - Certificado, previa estampación de sello de fechas
- Estampe el sello de fechas en el anverso de este sobre

NOTARIA DE:

**D. SALVADOR BARÓN RIVERO**  
Av. de Pablo Iglesias, 39-41  
28039 Madrid

**ESTAMENTO: DEPORTISTAS: CUPO ALTO NIVEL**

**CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL**

Nombre: .....  
Apellidos: .....  
Domicilio: .....  
C.P.: ..... Localidad: .....





3

ELECCIONES 2024 A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA  
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO

**ESTAMENTO: CLUBES DEPORTIVOS**

**SOBRE DE REMISIÓN DEL VOTO POR CORREO**

**CERTIFICADO URGENTE**

**Sr/a empleado/a de CORREOS:**

- Valide la identidad del elector
- Inclúyase en el presente sobre:
  - Sobre de votación cerrado
  - Certificado, previa estampación de sello de fechas
- Estampe el sello de fechas en el anverso de este sobre

NOTARIA DE:

D. SALVADOR BARÓN RIVERO  
Av. de Pablo Iglesias, 39-41  
28039 Madrid

CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL

**ESTAMENTO: CLUBES DEPORTIVOS**

Nombre:.....  
Apellidos:.....  
Domicilio:.....  
C. P.:..... Localidad:.....



4

ELECCIONES 2024 A LA **ASAMBLEA GENERAL** DE LA  
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO

**ESTAMENTO: MARCAS**

**SOBRE DE REMISIÓN DEL VOTO POR CORREO**

**CERTIFICADO URGENTE**

**Sr/a empleado/a de CORREOS:**

- Valide la identidad del elector
- Inclúyase en el presente sobre:
  - Sobre de votación cerrado
  - Certificado, previa estampación de sello de fechas
- Estampe el sello de fechas en el anverso de este sobre

NOTARIA DE:

D. SALVADOR BARÓN RIVERO  
Av. de Pablo Iglesias, 39-41  
28039 Madrid

Nombre: .....

Apellidos: .....

Domicilio: .....

C.P.: ..... Localidad: .....

**ESTAMENTO: MARCAS**

CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL



# ELECCIONES 2024

**Anexo nº 6**

**- PAPELETAS DE VOTACIÓN -  
COMISIÓN DELEGADA**



Votación para la elección de los Representantes en la **Comisión Delegada** de la Real Federación Española de Automovilismo

Estamento:

Doy mi voto a los siguientes candidatos

1.- .....



Votación para la elección de los Representantes en la **Comisión Delegada** de la Real Federación Española de Automovilismo

Estamento:

Doy mi voto a los siguientes candidatos

1.- .....

2.- .....



Votación para la elección de los Representantes en la **Comisión Delegada** de la Real Federación Española de Automovilismo

Estamento: CLUBES DEPORTIVOS

Doy mi voto a los siguientes candidatos

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....
- 4.- .....



Votación para la elección de los Representantes en la **Comisión Delegada** de la Real Federación Española de Automovilismo

Estamento: MARCAS

Doy mi voto a los siguientes candidatos

- 1.- .....



Votación para la elección de los Representantes en la **Comisión Delegada** de la Real Federación Española de Automovilismo

Estamento: **PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS**

Doy mi voto a los siguientes candidatos

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....
- 4.- .....



# ELECCIONES 2024

**Anexo nº 7**

**- SOBRES DE VOTACIÓN -  
COMISIÓN DELEGADA**



**ELECCIÓN PARA COMISIÓN DELEGADA  
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO**

**ESTAMENTO: OFICIALES**



**ELECCIÓN PARA COMISIÓN DELEGADA  
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO**

**ESTAMENTO: DEPORTISTAS**





**ELECCIÓN PARA COMISIÓN DELEGADA  
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO**

**ESTAMENTO: DEPORTISTAS**  
Cupo de Deportistas de Alto Nivel



**ELECCIÓN PARA COMISIÓN DELEGADA  
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO**

**ESTAMENTO: CLUBES DEPORTIVOS**



**ELECCIÓN PARA COMISIÓN DELEGADA  
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO**

**ESTAMENTO: MARCAS**



# ELECCIONES 2024

## Anexo nº 8

- PAPELETA DE VOTACIÓN –  
- PRESIDENTE



Votación para la elección del **Presidente** de la Real Federación Española de Automovilismo

Doy mi voto al candidato



# ELECCIONES 2024

**Anexo nº 9**

**- SOBRE DE VOTACIÓN -  
PRESIDENTE**



**ELECCIÓN PARA PRESIDENTE  
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO**



# ELECCIONES 2024

## Anexo nº 10

- **PROCEDIMIENTO PARA EL VOTO POR CORREO-**  
**ART. 33 REGLAMENTO ELECTORAL**  
  
**-SOLICITUD VOTO POR CORREO -**  
**ANEXO nº 2 - ORDEN EFD/42/2024, de 25 de enero.**



## REGLAMENTO ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO

Aprobado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión del día 16 de mayo de 2024.

### Artículo 33.- Voto por correo.

1. El elector que desee emitir su voto por correo deberá formular solicitud dirigida a la Junta Electoral de la Federación interesando su inclusión en el Censo especial de voto no presencial. Dicha solicitud deberá realizarse a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones y hasta dos días después de la publicación del Censo definitivo, cumplimentando el documento normalizado contenido en el Anexo II de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, debiendo acompañar fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia.

Cuando la solicitud sea formulada por clubes y otras personas jurídicas que, ostentando la condición de electores, deseen emitir su voto por correo, deberá acreditarse ante la Junta Electoral de la Federación la válida adopción del acuerdo por parte de los órganos de la entidad en cuestión. Asimismo, deberá identificarse claramente la identidad de la persona física designada para realizar todos los trámites relativos al voto por correo, adjuntando fotocopia de su DNI, pasaporte o permiso de residencia.

2. Recibida por la Junta Electoral la documentación referida en el apartado anterior, comprobará la inscripción del solicitante en el Censo, resolviendo lo procedente. Una vez incluido en el censo especial de voto no presencial, el elector será eliminado del censo ordinario, no pudiendo votar presencialmente. Publicada la lista definitiva de candidaturas proclamadas, la Junta Electoral enviará con carácter inmediato a los solicitantes el certificado referido anteriormente junto con las papeletas y sobres oficiales, así como una relación definitiva de todas las candidaturas presentadas ordenadas alfabéticamente.

La Junta Electoral deberá elaborar y poner a disposición del Tribunal Administrativo del Deporte un listado que incluya una referencia a todas las solicitudes de voto por correo recibidas y los acuerdos o trámites adoptados al respecto, en particular, los que determinen la inclusión o no de los solicitantes en el censo especial de voto no presencial.

3. Para la emisión efectiva del voto por correo, el elector o la persona física designada por los clubes y restantes personas jurídicas para realizar todos los trámites relativos al voto por correo, acudirá a la oficina de Correos que corresponda o al Notario que libremente elija, exhibirá el certificado original que le autoriza a ejercer el voto por correo, así como original de su DNI, Pasaporte o permiso de residencia en vigor. En ningún caso se admitirá a estos efectos fotocopia de ninguno de los documentos citados.





Una vez verificada la identidad del elector o del representante, introducirá la papeleta en el sobre de votación a que se refiere el artículo 31 del presente Reglamento y, una vez cerrado éste, lo introducirá junto con el certificado original autorizando el voto por correo en un sobre ordinario de mayor tamaño, en cuyo remite se deberá expresar el nombre y apellidos del remitente, así como la Federación y estamento por el que vota, y deberá ser dirigido a la **Notaría de D. Salvador Barón Rivero, con domicilio en Madrid (28039), Avenida de Pablo Iglesias Nº 39-41**, habilitada expresamente para la custodia de los votos por correo que se reciban. Así mismo en ese sobre ordinario deberá indicarse, cuando proceda, la consideración como deportista de alto nivel.

4. El depósito de los votos ante el Notario indicado, deberá realizarse con siete días naturales de antelación a la fecha de celebración de las votaciones. No serán admitidos los sobres depositados en fecha posterior. A estos efectos, el Notario depositario levantará Acta de los votos por correo que haya recibido dentro de dicho plazo, indicando, al menos, el número de ellos por cada estamento, e introduciendo los que haya recibido, ordenados por estamentos, dentro de cajas o de sacos, debidamente cerrados y precintados con los sellos de su Notaría, cuyo número de bultos, numeración correlativa de los mismos y contenido genérico de cada uno, deberá constar también en el Acta.
5. La Mesa Electoral especial para el voto por correo que se prevé en el artículo 25 del presente Reglamento efectuará el traslado y custodia del voto emitido por correo, realizará su escrutinio y cómputo, y adoptará las medidas que sean precisas para garantizar la integridad de toda la documentación electoral correspondiente al voto por correo.

Los representantes, apoderados o interventores de los candidatos podrán estar presentes e intervenir en todas las actuaciones que ordene realizar la Mesa Electoral especial en relación con el traslado, custodia, cómputo y escrutinio del voto por correo.



**ELECCIONES 2024 – REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO**

**SOLICITUD INTERESANDO LA INCLUSIÓN EN EL CENSO ESPECIAL DE VOTO NO PRESENCIAL**

**ESTAMENTO OFICIALES**

(Nombre y apellidos) \_\_\_\_\_

, con DNI \_\_\_\_\_ y número de licencia \_\_\_\_\_ y debidamente inscrito en el Censo Electoral –dentro del Estamento de **OFICIALES** por la presente

**SOLICITA**

Que con arreglo al artículo 16 de la Orden EFD/42/2024 de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, se admita el presente escrito junto con la documentación que se acompaña (fotocopia del DNI y de la licencia o título habilitante) y, tras los trámites oportunos, se me incluya en el censo especial de voto no presencial de la Real Federación Española de Automovilismo

En, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2024.

Fdo.: D. \_\_\_\_\_

(Se adjunta fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia)

**A LA JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO**



**ELECCIONES 2024 – REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO**

**SOLICITUD INTERESANDO LA INCLUSIÓN EN EL CENSO ESPECIAL DE VOTO NO PRESENCIAL**

**ESTAMENTO DEPORTISTAS**

(Nombre y apellidos)

, con DNI \_\_\_\_\_ y número de licencia \_\_\_\_\_ y debidamente inscrito en el Censo Electoral –dentro del Estamento de **DEPORTISTAS** por la presente

**SOLICITA**

Que con arreglo al artículo 16 de la Orden EFD/42/2024 de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, se admita el presente escrito junto con la documentación que se acompaña (fotocopia del DNI y de la licencia o título habilitante) y, tras los trámites oportunos, se me incluya en el censo especial de voto no presencial de la Real Federación Española de Automovilismo

En, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2024.

Fdo.: D. \_\_\_\_\_

(Se adjunta fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia)

A LA JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO



**ELECCIONES 2024 – REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO**

**SOLICITUD INTERESANDO LA INCLUSIÓN EN EL CENSO ESPECIAL DE VOTO NO PRESENCIAL**

**ESTAMENTO: CLUBES**

D. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_ en calidad de Presidente del Club Deportivo \_\_\_\_\_ con licencia \_\_\_\_\_ y debidamente inscrito en el Censo Electoral –dentro del Estamento de **CLUBES DEPORTIVOS**- por la presente

**SOLICITA**

1. Que con arreglo al artículo 16 de la Orden EFD/42/2024 de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, el Club denominado \_\_\_\_\_ sea incorporado en el Censo especial de voto no presencial de la Real Federación Española de Automovilismo.

*(Se acompaña acreditación de la adopción del acuerdo por parte de los órganos del gobierno de la entidad)*

2. Que se expida la correspondiente certificación de inclusión en el Censo especial de voto no presencial de la Real Federación Española de Automovilismo con indicación de que el Representante legal del citado Club para ejercer el voto no presencial será D. \_\_\_\_\_, con DNI. \_\_\_\_\_.

*(Se acompaña certificación de la adopción del acuerdo por parte de los órganos del gobierno de la entidad y fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia del citado Representante).*

En, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2024.

Fdo.: D. \_\_\_\_\_

(Se adjunta fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia)

**A LA JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO**



**ELECCIONES 202 – REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO**

D. \_\_\_\_\_ con DNI. \_\_\_\_\_ y domicilio en C/ \_\_\_\_\_ en calidad de Secretario del Club \_\_\_\_\_, por medio de la presente;

**CERTIFICA:**

Que la Junta Directiva de esta Entidad tomó en su reunión de fecha \_\_\_\_\_ los siguientes acuerdos:

Solicitar a la Real Federación Española de Automovilismo que, con arreglo al artículo 16 de la orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, el citado Club sea incorporado en el Censo especial de voto no presencial de la Real Federación Española de Automovilismo.

Designar como Representante legal para ejercer el voto no presencial del citado Club en las Elecciones de la Real Federación Española de Automovilismo a D.

\_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_ (se adjunta fotocopia de DNI, pasaporte o permiso de residencia)

**En, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2024.**

**Fdo.: D. \_\_\_\_\_  
(Se adjunta fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia)**

***A LA JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO***



**ELECCIONES 2024 – REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO**

**SOLICITUD INTERESANDO LA INCLUSIÓN EN EL CENSO ESPECIAL DE VOTO NO PRESENCIAL**

**ESTAMENTO MARCAS**

D. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_ en calidad de Presidente de \_\_\_\_\_ con licencia \_\_\_\_\_ y debidamente inscrito en el Censo Electoral –dentro del Estamento de **MARCAS** por la presente

**SOLICITA**

1. Que con arreglo al artículo 16 de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, la Marca denominada \_\_\_\_\_ sea incorporada en el Censo especial de voto no presencial de la Real Federación Española de Automovilismo.

***(Se acompaña acreditación de la adopción del acuerdo por parte de los órganos del gobierno de la entidad)***

2. Que se expida la correspondiente certificación de inclusión en el Censo especial de voto no presencial de la Real Federación Española de Automovilismo con indicación de que el Representante legal de la citada Marca para ejercer el voto no presencial será D. \_\_\_\_\_, con DNI. \_\_\_\_\_.

***(Se acompaña certificación de la adopción del acuerdo por parte de los órganos del gobierno de la entidad y fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia del citado Representante).***

En, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2024.

Fdo.: D. \_\_\_\_\_

**(Se adjunta fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia)**

**A LA JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO**



- Fernando Alonso confía en las mejoras de Aston Martin para el GP de Emilia Romagna
- Hamilton no elegiría a Sainz como su sustituto en Mercedes desde el próximo año



Carlos Sainz responde las preguntas en la rueda de prensa de la FIA.

## “No hay progresos, está todo parado”

Sainz comenta el mercado

JESÚS BALSEIRO / ÍMOLA

Ferrari llega a Ímola, más que con una mejora, con una nueva especificación del SF-24. El nuevo paquete aerodinámico se estrenó la semana pasada en un oportuno *filming day*. Las expectativas son altas, la exageradamente optimista prensa local habla de hasta cuatro décimas de mejora por vuelta. No será tanto, porque ya no existen evoluciones así en la F1, pero sí debe acercarse a Sainz y Leclerc al Red Bull dominante y permitirles tomar aire en ese pulso tan duro frente a McLaren, que ahora también gana carreras.

Sainz charló con los medios españoles al llegar a Italia. “Cuatro décimas no son. El coche es nuevo, el equipo ha hecho un esfuerzo brutal con un coche prácticamente nuevo. Con las ganancias marginales

que hay en la F1 cuando las reglas están tan apretadas, no creo que nadie sea capaz de traer cuatro décimas”, dice.

El mercado está parado, en Red Bull no hay prisa por escoger al compañero de Verstappen en 2024 y en Mercedes tampoco hay necesidad de cerrar ya al sustituto de Hamilton. “La situación es que no hay progreso, está todo bastante parado. No parece que haya avances. Si no los hay, tampoco se puede contar nada nuevo. Estoy esperando a que todas las opciones se pongan encima de la mesa y luego tomar la decisión que más me convenga”, insiste Carlos. No hay fechas límite: “La F1 no funciona así, no puedes poner a todos los equipos una fecha límite. Pero estoy hablando con todos, como he dicho siempre, y la situación no se ha desbloqueado”.

## Hamilton tiene prioridad: “Yo pondría a Antonelli”

El británico habla sobre su relevo en Mercedes

JESÚS BALSEIRO / ÍMOLA

El mercado de pilotos se ha vuelto más político que deportivo. Hay un asiento libre en Red Bull y otro en Mercedes, Carlos Sainz aspira a ambos y el tiempo avanza sin novedades, porque ninguno de los dos equipos tiene excesiva prisa por cerrar su alineación. Verstappen no se moverá en 2025 y resolver el futuro del otro asiento, el de Checo o Carlos, no es prioritario ahora para la casa energética. En el otro caso, Mercedes ha programado varios test para comprobar las posibilidades de Andrea Kimi Antonelli (17 años).

En ese contexto preguntaron a Hamilton al llegar a Ímola quién podría sustituirle en Brackley. “Carlos es un gran piloto, donde vaya sería positivo para cualquier equipo. No tengo ni idea de los planes que tiene Toto (Wolff). Para mí, creo que fichar al joven no estaría mal, si fuese mi papel. Yo pondría a Kimi (Antonelli)”, dijo el inglés, camino de Ferrari el próximo curso en el volante del español.

**Posibilidades.** Sobre las posibilidades de Mercedes y la comparación con McLaren, ahora que

el motor alemán gana carreras con el monoplaza de los de Woking: “Siempre hemos sabido que el motor no es un problema, es genial. Los chicos han hecho un trabajo increíble de prestaciones y fiabilidad. Pero sabemos que con el coche no hemos hecho el mejor trabajo posible en los últimos años”. “Queda mucho, las últimas carreras no

han sido buenas pero estoy emocionado por las evoluciones que vienen, las que hubo en Miami, aquí, y las que están previstas. La energía en el equipo es increíble. Es un equipo resiliente y siguen empujando aunque nos hayan golpeado. Intentamos hacer el mejor trabajo posible”, dice el siete veces campeón del mundo en uno de sus peores

inicios de temporada. Sir Lewis es noveno en la clasificación, con apenas 27 puntos sumados después de los seis primeros grandes premios.

Russell, a su lado en el garaje de Brackley, confía en que el enésimo paquete aerodinámico de Mercedes termine por corregir el comportamiento errático que presenta el W15 en estos momentos: “Está claro que hace dos años no empezamos por el camino correcto y hemos cambiado de dirección. Quizás hemos cambiado demasiadas veces, quizás. No es factible cuando ellos (por Red Bull) han estado construyendo sobre una misma plataforma. Si fuera fácil, todos estarían ganando y encontrando prestaciones. Competimos contra grandes equipos y tenemos que encontrar ese paso”.



Hamilton llega al 'paddock' de Ímola.

TRIAL ► INICIO DEL MUNDIAL

## Llega el momento de salir a la calle para Toni Bou

Japón estrena el curso 'outdoor'

■ Es hora de pisar la calle, cambiar la luz artificial del X-Trial, que permanecerán apagados hasta octubre, por la natural de los paisajes que retarán a los mejores del mundo en las siete citas que componen el Mundial de TrialGP Y para empezar, en Japón comenzará la acción con uno de los desafíos más difíciles del calendario entre los bosques y las rocas de Motegi. En casa de Honda, Bou inicia el camino hacia otro título que intentarán evitar Busto, Marcelli y cía.

Aunque visto el estado de forma con el que el del Repsol Honda ha empezado el año, alejarle de otra corona será tan complicado como siempre. Serán “carreras más apretadas y los errores pequeños marcarán la diferencia”, nada que preocupe a un Bou que considera que “volver al ‘reglamento stop’ es positivo”. Así lo reciben todos, también sus rivales, que esperan poder pelear con el de Piera, como un Busto que está “deseando luchar por el título una vez más”. —v. s.

## ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO

CONVOCA ELECCIONES PARA: LA ASAMBLEA GENERAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO, ASÍ COMO ELECCIONES A PRESIDENTE Y COMISIÓN DELEGADA, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

EXTRACTO DEL CALENDARIO:

17 mayo	Comienzo del proceso electoral.
4 junio	Apertura del plazo para presentación de candidaturas a la Asamblea General.
14 junio	Finaliza el plazo para presentación de candidaturas a la Asamblea General.
10 julio	Se inicia el plazo de emisión de votos por correo.
16 julio	Finaliza el plazo para la recepción de votos por correo ante el Notario designado en el Art. 33.3 del Reglamento Electoral.
24 julio	Acto de votación a la Asamblea General y escrutinio.
26 julio	Proclamación de la lista de los miembros electos de la Asamblea General.
10 septiembre	Apertura del plazo para la presentación de candidaturas a Presidente y a miembros de la Comisión Delegada.
20 septiembre	Finaliza el plazo para la presentación de candidaturas a Presidente.
23 septiembre	Publicación de la lista de candidatos a Presidente.
14 octubre	Reunión de la Asamblea General y elección de Presidente y de miembros de la Comisión Delegada. Una hora antes de la prevista para la convocatoria de votación a miembros de la Comisión Delegada, se cierra el plazo de presentación de candidaturas.

La convocatoria, junto con el Censo electoral provisional, la distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales y por estamentos, el calendario electoral, los modelos oficiales de sobres y papeletas, la composición de la Junta Electoral y el plazo para su recusación, y el procedimiento para el ejercicio del voto por correo, se exhibirán, desde este mismo día (17 de mayo de 2024), en los tableros de anuncios de la Real Federación Española de Automovilismo y de todas las Federaciones Autonómicas, así como en la página web de la RFEDA, [www.rfeda.es](http://www.rfeda.es), tanto en la página principal como en la sección “ELECCIONES 2024”.

Para mayor información, los interesados podrán dirigirse a:

Real Federación Española de Automovilismo. C/Escultor Peresejo, 68 bis (28023 Madrid). Tel.: 917299430.

Mail: [secretaria.elecciones@rfeda.es](mailto:secretaria.elecciones@rfeda.es)



**Entrevista especial**  
Marco Consetto » Imola (Italia)

**HORARIOS FÓRMULA 1 EMILIA ROMAGNA**  
Rey: Libres 1 (FP1) 13:30-14:30; Libres 2 (FP2) 17:00-18:00; **Sábado 18:** Libres 3 (FP3) 12:30-13:30; **CLASIFICACIÓN:** 16:00-17:00; **Paseo 19:** Carrera 15:00 (63 vueltas).



**CON LOS PIES EN EL SUELO**  
Alonso subrayó en línea que la mejora es progresiva y constante, no completa.

entre las dos o las cuatro décimas, pero Carlos al oírlo, daba un respingo y negaba un impacto de ese calibre. "Ya te digo que cuatro no son, y que el coche es nuevo y que el equipo ha hecho un esfuerzo brutal trayendo un coche prácticamente nuevo, pero con las ganancias marginales que hay en Fórmula 1 cuando las reglas ya están muy apretadas, no creo que nadie sea capaz de traer cuatro décimas a un circuito", decía entre sonrisas. "Espero que sí, espero que haya más circuitos donde seamos competitivos como en Australia. En Miami le tocó a McLaren, pero creo que la media del año está claro que el Red Bull es el coche a batir", dice sobre un posible nuevo Mundial. ■



Lewis Hamilton, a su llegada ayer al circuito de Imola.

## “Carlos Sainz es un gran piloto, pero ficharía a Antonelli”

HAMILTON RECOMIENDA A TOTO AL ITALIANO POR DELANTE DE CARLOS, Y OCON SE OFRECE TAMBIÉN PARA EL ASIENTO

**S**igue el culebrón del asiento de Mercedes. Poco a poco, todos los asientos de la parrilla de la F1 para el año que viene se están asignando, pero falta uno de los más deseados, el de la escudería alemana. Son muchos los nombres que han salido y el de Carlos Sainz es uno de los que suena más fuerte para ser el sucesor de Lewis Hamilton. Y el caso es que el siete veces campeón del mundo se ha animado y ha hecho una recomendación a su Team Principal, Toto Wolff. Sorprendentemente, a pesar del gran año que está haciendo el madrileño en Ferrari, cree que no es la mejor opción para su actual equipo, que dejará en 2025 rumbo a la 'Scuderia'. "Honestamente, no tengo idea de cuáles son los planes de Toto pero, para mí, fichar a un joven sería la decisión correcta", explicó el británico durante la jornada previa al arranque del G.P. de la Emilia Romagna. Y sí, evidentemente cuando habla de un joven se refiere a Andrea Kimi Antonelli, en el que

sería uno de los saltos más grandes del mundo del automovilismo, ya que pasar de F4 a F2 y, tras solo un año en esa categoría, fichar por uno de los equipos más laureados de la historia del 'Gran Circo' sería sorprendente. Sin embargo, el talento del italiano parece haber cautivado a Lewis: "Si fuera mi trabajo, probablemente elegiría a Kimi Antonelli", dice. Aún así, cree que Carlos está haciendo un gran año y será un gran fichaje por cualquier equipo que lo contrate: "Cree que Carlos es un gran piloto, así que donde quiera que vaya, será positivo para cualquier equipo". Por si fuera poco jaleo, hasta Esteban Ocon se ofrece: "En mi mente, aún soy un junior de Mercedes. Estamos hablando mucho y decidiémoslo lo que es mejor para mi futuro. Veremos, no creo que sea un tema a día de hoy. Estoy seguro de que están pasando muchas cosas detrás de bastidores, no sólo miro un contrato a largo plazo, sino también uno a corto plazo", ha dicho el francés, que por encima de todo, quiere salir de Alpine.

“**Donde vaya Carlos será positivo para el equipo, pero es hora de un joven”**

**LEWIS HAMILTON PILOTO MERCEDES**

“**En mi mente aún soy un piloto junior de Mercedes y estamos hablando”**

**ESTEBAN OCON PILOTO ALPINE**

## Benavides está en “situación delicada”

**FUERTE ACCIDENTE DEL ARGENTINO**  
El bicampeón del Dakar, en pronóstico reservado tras un accidente entrenando

**El** piloto argentino Kevin Benavides (KTM), dos veces campeón del Rally Dakar (2021 y 2023) en la categoría de motos, además de ganador de 8 etapas del famoso raid, se encuentra en pronóstico reservado tras sufrir un accidente el pasado 11 de mayo, según informó de forma oficial ayer miércoles su equipo, KTM.

Según el comunicado difundido, el piloto estaba entrenándose en el circuito Mantillo Mx Park, una pista de motocross y enduro situado en Salta, la ciudad natal de los hermanos Kevin y Luciano Benavides, cuando sufrió el primero un accidente que lo tiene actualmente "en una situación delicada" y con "pronóstico reservado". El argentino sufre una fractura de húmero izquierdo, pero la lesión

más preocupante es el traumatismo craneoencefálico que también le provocó la caída, produciéndose mientras entrenaba para el Desafío Ruta 40, la prueba argentina del Mundial.

"Solicitamos encarecidamente a los medios de comunicación y al público en general que respeten la privacidad de Kevin Benavides y su familia durante este difícil momento", solicitó su jefa de comunicación, Soledad Moyano. ■



Kevin, campeón 2023.

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO CONVOKA ELECCIONES PARA:

LA ASAMBLEA GENERAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO, ASÍ COMO ELECCIONES A PRESIDENTE Y COMISIÓN DELEGADA DE ACCIONES DEL SIGUIENTE CALENDARIO:

**EXTRACTO DEL CALENDARIO:**

17 mayo	Comienzo del proceso electoral.
4 junio	Apertura del plazo para presentación de candidaturas a la Asamblea General.
14 junio	Finaliza el plazo para presentación de candidaturas a la Asamblea General.
10 julio	Se inicia el plazo de emisión de votos por correo.
16 julio	Finaliza el plazo para la recepción de votos por correo ante el notario designado en el Art. 33.3 del Reglamento Electoral.
24 julio	Acto de votación a la Asamblea General y escrutinio.
26 julio	Proclamación de la lista de los miembros electos de la Asamblea General.
10 septiembre	Apertura del plazo para la presentación de candidaturas a Presidente y a miembros de la Comisión Delegada.
20 septiembre	Finaliza el plazo para la presentación de candidaturas a Presidentes.
23 septiembre	Publicación de la lista de candidatos a Presidente.
24 octubre	Reunión de la Asamblea General y elección de Presidente y de miembros de la Comisión Delegada. Una hora antes de la prevista para la convocatoria de votación a miembros de la Comisión Delegada, se cierra el plazo de presentación de candidaturas.

La convocatoria, junto con el censo electoral provisional, la distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripción electoral y por estamentos, el calendario electoral, los modelos oficiales de sobres y papeletas, la composición de la Junta Electoral y el plazo para su recusación, y el procedimiento para el ejercicio del voto por correo, se expondrán, desde este mismo día (17 de mayo de 2024), en los tablones de anuncios de la Real Federación Española de Automovilismo y de todas las Federaciones Autonómicas, así como en la página web de la RFEDA, [www.rfeda.es](http://www.rfeda.es), tanto en la página principal como en la sección "ELECCIONES 2024".

Para mayor información, los interesados podrán dirigirse a:

Real Federación Española de Automovilismo, C/ Escorial Perseus, 68 bis (28023 Madrid), Tel.: 912299430, Mail: [secretaria.elecciones@rfeda.es](mailto:secretaria.elecciones@rfeda.es)